



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 26 de junio de 2024.

VISTO la Resolución N° 66/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mar del Plata, relacionada con la situación de la alumna Maria Natalia GIMÉNEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de junio de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 66/2024 de la Facultad Regional Mar del Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 66/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mar del Plata y dar validez a la aprobación de las asignaturas



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Informática II y Finanzas y Técnicas Contables, eximiéndola de la correlatividad existente con Informática I, y de Gestión de Recursos Humanos eximiéndola de la correlatividad existente con Ambiente, Economía y Sociedad, a la alumna Maria Natalia GIMÉNEZ, Legajo N° 603146, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado de las materias Estado y Sociedad, Comportamiento Organizacional y Gestión de Recursos Humanos eximiéndola de la correlatividad existente con Ambiente, Economía y Sociedad,

ARTÍCULO 3°.- Dar validez al cursado de la asignatura Finanzas y Técnicas Contables, eximiéndola de la correlatividad existente con Informática I, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1395/2024

UTN
MEL
DAM